

ABRIL 2023

Situación alimentaria de niños, niñas y adolescentes en Argentina

¿Dónde estamos y a dónde vamos?

SÓLO EL

20%

de las **cantidades recomendadas de frutas y verduras** consumen las niñas, niños y adolescentes.

Existe una amplia brecha entre su patrón alimentario actual y las recomendaciones de consumo.



MÁS DEL

35%

del aporte calórico diario de niños, niñas y adolescentes **son productos ultraprocesados.**

El alto consumo de estos productos atraviesa a toda la población infanto juvenil.

HAY

58%

más de probabilidad de **malnutrición por exceso** en los y las adolescentes de nivel socioeconómico más bajo respecto a los de nivel socioeconómico más alto.

La malnutrición por exceso se asocia a la pobreza en adolescentes de 13 a 17 años.



La malnutrición por exceso en adolescentes está en aumento en todos los grupos socioeconómicos. Al comparar dos momentos del tiempo (EMSE 2012-2018), se evidenció que el aumento en la prevalencia de malnutrición por exceso fue mayor en los niveles educativos bajo y medio respecto al alto.

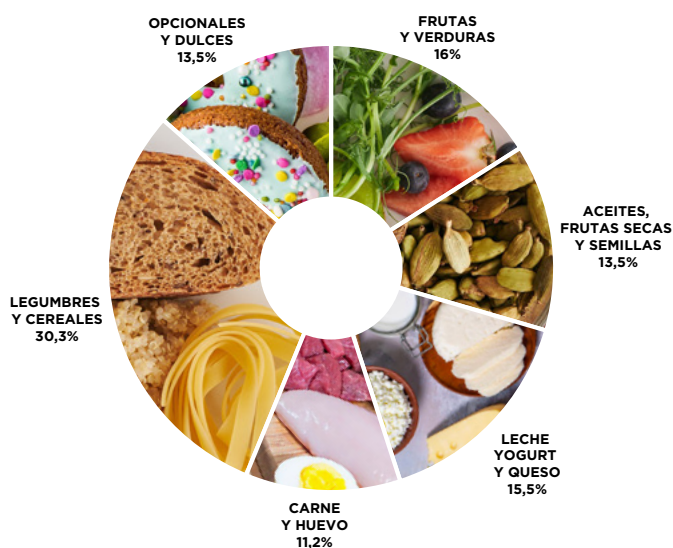


SITUACIÓN ACTUAL



*BEBIDAS NO INCLUIDAS EN NINGUN GRUPO DE LAS GAPA COMO POR EJEMPLO CAFE INSTANTANEO Y CERVEZAS SIN ALCOHOL

GUÍAS ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN ARGENTINA (GAPA)



CONTRIBUCIÓN CALÓRICA DIARIA SEGÚN GRUPOS DE ALIMENTOS GAPA EN UNA DIETA DE 2.000 KCAL (IC 95%).

Estos resultados se desprenden de un estudio realizado por **FIC Argentina** y **UNICEF Argentina** para conocer el patrón de consumo de alimentos de niños, niñas y adolescentes (NNyA) de Argentina y describir en profundidad las inequidades que existen al momento de consumir diferentes tipos de alimentos.

Este diagnóstico de información es un insumo clave tanto para identificar los déficits y/o excesos en el patrón de consumo de esta población y para destacar la necesidad de promover **medidas que mejoren el estado nutricional de esta población:**

1 **Asegurar la implementación adecuada de la ley de etiquetado** para proteger a niños, niñas y adolescentes promoviendo una disminución en el consumo de productos ultra procesados a largo plazo mediante el etiquetado frontal, la prohibición de la publicidad dirigida a NNyA y de la oferta en escuelas de los productos con sellos y/o leyendas, y una mejora en la calidad nutricional de los programas de asistencia alimentaria. Para asegurar su cumplimiento efectivo es necesario que:



El Estado asuma un rol activo en la fiscalización de la norma y en la imposición de sanciones.



Se desarrollen campañas de comunicación

para informar sobre la ley y el uso del etiquetado frontal en comunidades educativas, de cuidado, equipos de salud, a fin de que en todo momento las personas en contacto con NNyA cuenten con las herramientas necesarias para promover la alimentación saludable.



A nivel subnacional es importante que se adhiera a la ley y

sus normas complementarias, y que se incluyan medidas que permitan avanzar hacia la promoción de la alimentación saludable en distintos ámbitos.

2

Promover políticas para garantizar el acceso a alimentos saludables por parte de toda la población reduciendo la inequidad en los patrones alimentarios y en el estado nutricional. Entre estas políticas podrían incluirse medidas que alienten el consumo de frutas y verduras y que desincentiven el consumo de productos ultra procesados. Asimismo, resulta importante incorporar una mirada de sistema alimentario saludable y sostenible que se traduzca en políticas efectivas.

Es necesario que el Estado promueva políticas públicas integrales y complementarias para mejorar los entornos alimentarios, de manera tal que faciliten el acceso a alimentos sanos de manera sostenible e inclusiva y aseguren el derecho a la salud y a una alimentación adecuada de niños, niñas y adolescentes.

www.ficargentina.org

www.unicef.org/argentina

